



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 1022-2021-UNAP
Iquitos, 10 de noviembre de 2021**

VISTO:

La Carta N° 001-2021-RYA, presentado el 09 de noviembre de 2021, por el estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre exclusión de resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0995-2021-UNAP, del 01 de noviembre de 2021, se resuelve otorgar entre otro, a don Roder Yahuana Alba, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCIP), miembro de la Federación de Estudiantes de la UNAP (FEUNAP), pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que participe en la juramentación de la nueva Directiva Nacional de la Federación de Estudiantes del Perú (FEP);

Que, mediante carta de visto, don Roder Yahuana Alba, solicita al rector que se le excluya de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0995-2021-UNAP, del 01 de noviembre de 2021, debido a compromisos académicos y situaciones personales no pudo participar en la referida juramentación;

Que, por los razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el estudiante antes mencionado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Excluir de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0995-2021-UNAP, del 01 de noviembre de 2021, a don Roder Yahuana Alba, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCIP), sobre otorgamiento de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL